

**C.- SÓLO SI SE ENCUENTRA EN ALGUNA DE ESTA SITUACIONES:**

12. En los supuesto de separación judicial o divorcio:
  - Sentencia judicial que acredite dichas situaciones o documento por el que se establece la guarda y custodia de los hijos y,
  - Declaración de si ha obtenido de su cónyuge la prestación de Asignación familiar por hijo a cargo después de la fecha de separación o divorcio, en su caso de cambio de titular.
13. En los supuestos de separación de hecho o si la separación o divorcio está en trámite:
  - Copia diligenciada por el Juzgado de la demanda de separación o divorcio o,
  - Copia de la denuncia de abandono del hogar familiar o,
  - Convenio Regulador sellado y diligenciado por el Juzgado o,
  - Testimonio de la aprobación judicial de las medidas provisionales en que se acuerde la guarda y custodia
14. En los supuestos de pareja de hecho en las que no existe convivencia:
  - Documento judicial que atribuya la guarda y custodia de los hijos comunes a un determinado progenitor o a ambos
15. En los supuestos de tutela, guarda, curatela o acogimiento de menores o mayores con discapacidad:
  - Resolución judicial mediante la que se constituya la tutela/ curatela o documento expedido por la Entidad Pública que tiene atribuida la protección de menores o incapacitados, que acredite el acogimiento del menor o incapacitado o auto judicial encomendando la guarda o custodia
  - Para los supuestos de Tutela, documento de toma de posesión o aceptación del cargo de tutor
16. En los supuestos de familia numerosa:
  - Título de familia numerosa

(\*) Si los documentos han sido emitidos por organismos extranjeros, será necesario que cumplan los requisitos de legalización para ser válidos en España

**A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (S-1)**

**Identificación del expediente:**

**Empleado público de contacto:**

**Apellidos y nombre:**

**SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS GASTOS DE SUMINISTROS DE LA VIVIENDA HABITUAL (S-1)****A.- Documentos que se le requieren en la fecha de recepción de la solicitud por el CSSC**

1. DNI / NIE de:
  - a. Solicitante
  - b. Cónyuge/ pareja de hecho
  - c. Otros familiares convivientes en el domicilio habitual
2. Certificado de Empadronamiento
3. Libro de familia
4. Titulo de familia numerosa
5. Justificantes de ingresos
  - a. Nominas
  - b. Declaración de renta
  - c. Certificado de Empresa / SPEE
  - d. Declaración jurada
  - e. Otros documentos \_\_\_\_\_
6. Certificado de registro de ciudadanos de la Unión Europea /EEE
7. Tarjeta de Residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea /EEE
8. Autorización de residencia temporal/ permanente
9. Tarjeta de identidad de extranjeros (TIE)  Solicitud TIE
10. Recibos de suministros impagados (agua, luz)
11. Certificación del Catastro referida a los bienes inmuebles (rústicos y urbanos) propiedad de la unidad familiar, excepto de la vivienda habitual sitos en España y extranjero. o en su caso declaración jurada de no poseerlas.

**B.- En los supuestos de separación judicial o divorcio:**

12. Justificante de pensión compensatoria
13. Sentencia judicial que acredite dichas situaciones
14. Declaración de si ha obtenido de su cónyuge la prestación de Protección familiar después de la fecha de separación o divorcio,

**C.- En los supuestos de separación de hecho o separación en trámite:**

15. Copia diligenciada por el Juzgado de la demanda de separación/ divorcio.